UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 166/2013

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma TV Cable Paraná S.A., para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11 - Ad Referéndum, a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 08 de febrero de 2013

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma **TV Cable Paraná S.A.** para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – CANAL 11 – Ad Referéndum a favor del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Ofertas – Ad Referéndum a la firma **TV Cable Paraná S.A.**, por un monto total de **Gs. 280.000.000** *(Guaraníes doscientos ochenta millones)* para el Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 260 FF10 Gs. 145.000.000 y FF30 Gs. 135.000.000 por el presupuesto del Rectorado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según el siguiente cuadro:

			TV CABLE PARANA S.A.
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Total**
1	Servicio de Usufructo de Señal por Cable – Canal 11	1	280.000.000

Art. 2º: Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector